

ID MEC: 4313699

Nº EXPEDIENTE: 5454/2012

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>Máster Universitario en Abogacía</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	---
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	<b>UNIVERSIDAD DE VIGO</b>
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo)</b>
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo/Ilustre Colegio de Abogados de Vigo Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación/Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra. Facultad de Derecho/Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra.
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	90
<b>VINCULADO PROFESIÓN REGULADA</b>	SI (ABOGADO)
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	19/09/2012
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2012-1013 (Campus de Vigo y Pontevedra) 2013-2014 Campus de Ourense

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Abogacía** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	<b>C: Se alcanza parcialmente</b>
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	<b>SCG Certificado*</b>
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	<b>B: Se alcanza</b>
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	<b>B: Se alcanza</b>

\* La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo), centro administrativo responsable, obtuvo la Certificación del SCG el 03/06/2015

### 1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:

- Aunque no se cubren todas las plazas, la **demanda** se ha mantenido al alza cubriendo un porcentaje elevado de las plazas ofertadas en las tres sedes.
- Los informes de seguimiento han sido satisfactorios y el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación se ha elaborado de forma muy exhaustiva, con un gran aprovechamiento de la información suministrada por el SGC. Se aprecia un **gran compromiso** de los responsables del título y de su comisión de calidad con los procedimientos ligados a la gestión de la calidad del título.
- Las **tasas de graduación** son elevadas y, aunque son muy pocos los presentados por ahora, los egresados superan el examen de acceso para el ejercicio de la abogacía.
- Amplia variedad de **convenios** de colaboración para prácticas y buenas relaciones con las instituciones y los despachos locales.
- Buena sintonía entre la Universidad de Vigo y los Colegios de Abogados de Vigo, Pontevedra y Orense.
- Las **instalaciones** son adecuadas y cubren las necesidades del título.
- Los **profesores académicos** implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Los **profesores profesionales** implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía.
- **Enfoque práctico y aplicado** que convierten al Máster en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso a ejercicio profesional sino para acceder con facilidad al mercado laboral.
- Aplicar las encuestas de satisfacción de forma presencial y en clase se estima muy positivo para potenciar la participación de los estudiantes.

**2. PLAN DE MEJORAS:** Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

**2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

***Criterio 1: Organización y desarrollo***

- En cuanto a los **mecanismos de coordinación entre las diferentes asignaturas** se decide realizar al menos dos reuniones anuales entre la coordinación del Máster y los coordinadores de las distintas materias para detectar posibles incidencias en el desarrollo de la docencia y poder solucionarlos.
- En cuanto a la **coordinación intra asignatura:**
  - o El coordinador de cada asignatura se reunirá, al menos una vez al cuatrimestre, con los demás profesores que imparten docencia en la materia generando la correspondiente evidencia documental.
  - o Adopción por la Comisión Académica del Máster (abogacía de Vigo y Pontevedra) de nuevos criterios de asignación de docencia por materia y grupo para el curso 2017-2018, para reducir el número de profesorado que imparte docencia (se exigirá un mínimo de 8 a 10 horas por materia y grupo a cada profesor)
- Se potenciará el papel de la **comisión de coordinación**, estableciendo mecanismos de aprendizaje e intercambio de experiencias entre las distintas sedes.
- En relación a diferentes aspectos de la **programación:**
  - o En la sede de Ourense se institucionalizará el cronograma de Prácticas Externas y TFM.
  - o En las sedes de Vigo y Pontevedra, se implantará la nueva normativa de Prácticas Externas y TFM aprobadas en sendas Comisiones Académicas el 22 y 23 de junio respectivamente.
  - o También en las sedes de Vigo y Pontevedra, el primer día del segundo curso del máster, se pondrán de manifiesto al alumnado las propuestas de TFM realizadas por el profesorado, para acelerar su proceso de asignación.
- **Prácticas** de abogacía:
  - o Tras el éxito de la organización de las prácticas en abogacía en la sede de Pontevedra (prácticas en instituciones en el segundo cuatrimestre y prácticas en despachos en el tercer cuatrimestre), en la Comisión Académica del Máster en Vigo se acordó que el desarrollo de las prácticas, a partir del curso 2016/2017 seguirá el mismo esquema.

- o En el campus de Ourense, desde la coordinación profesional, se está trabajando en la celebración de convenios de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas para diversificar más la oferta de prácticas.

### **Criterio 2: Información y transparencia**

- Adoptar las medidas necesarias para que desde una página principal se dé acceso a la web de cada una de las sedes.

## **2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 3: Sistema de garantía de calidad**

- **Participación en encuestas:** Continuar con actuaciones para incentivar la participación, en el camino ya iniciado y que llevó a que en el curso 15-16 se superase la media de la Universidad (29.98%) en la sede de Ourense (57.45%)

La ACSUG, **en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 22 de julio de 2016



José Eduardo López Pereira  
DIRECTOR DE ACSUG  
SECRETARIO CGIACA